

20) 1943 polemisierte die Handelskammer von Monterrey das ganze Jahr über öffentlich gegen die Eingriffe der "Nacional Distribuidora" in den Maishandel. Der Versorgungsengpaß in Nuevo León sei Ergebnis der Intervention des Staates in den Maishandel. 'El Porvenir' schrieb dazu am v. 7.8.1943, p. 8: " La Cámara Nacional de Comercio anunció hoy que tiene informes fidedignos de que la Nacional Distribuidora ha dado instrucciones a los jefes de estación, principalmente al de Linares, N.L., a fin de que desvíe los carros de maíz que vengán con destino a Monterrey a la Ciudad de México.

La anterior maniobra de la Nacional Distribuidora traerá muy serias consecuencias para la economía de esta ciudad, maxime si se toma en cuenta que la cosecha de maíz en Nuevo León fue este año muy exígua.

La propia Cámara de Comercio ya hace las gestiones necesarias a efecto de hacer que se revoque esta descabellada orden y proteger también los intereses del comercio local como el consumo del pueblo de Monterrey.

Mucho más criticable es la actitud de la Nacional Distribuidora en este caso, si se toma en cuenta que compra el maíz al precio fijado por ella de ciento treinta y dos pesos la tonelada y luego la pasa al comercio a ciento noventa pesos hacienda en esta forma una especulación que perjudica al pueblo y al comercio. Es más, la Nacional Distribuidora jamás ha atendido los pedidos de maíz que el comercio local ha hecho en ocasiones anteriores y es injusto que esta vez trate de llevarse el poquísimo maíz que se produjo en Nuevo León y que no basta ni para las necesidades nuestras."

Vgl. auch El Porvenir v. 17.2.1943, p. 6.

21) Vgl. El Porvenir v. 14.1.1944 p. 9; v. 21.1.1944, p. 9; v. 2.2.1944, p. 9; v. 15.2.1944, p. 9; 11.4.1944, p. 9; v.12.4.1944, p. 12; v. 15.4.1944, p. 12; v. 25.4.1944, p. 11; v.29.4.1944, p. 9; v. 5.6.1944, p. 12.

22) Vgl. El Porvenir v. 4.10.1940, p. 2; v. 19.3.1944, p. 9; El Tiempo v. 16.7.1942, p. 2.

23) Vgl. Vizcaya Canales, I., Agricultura, a.a.O., p. 12.

24) Vgl. El Tiempo v. 16.7.1942, p. 2; v. 4.3.1944, p. 12.

25) Vgl. dazu auch: El Tiempo v. 26.9.1942, p. 2; v. 6.5.1943, p. 6; v. 22.12.1943, p. 3  
El Porvenir v. 6.1.1943, p. 3; v. 4.1.1944, p. 9; v. 25.1.1944, p. 9; v. 5.2.1944, p. 4.

26) Vgl. El Porvenir v. 5.2.1944, p. 4.

27) Vgl. El Porvenir v. 4.5.1946, p. 11; v. 7.5.1946, p. 10.

28) Vgl. El Porvenir v. 12.1.1944, p. 7; v. 26.2.1944, p. 9; v. 27.2.1944, p. 12; v. 25.5.1945, p. 6.

29) Vgl. El Porvenir v. 25.2.1944, p. 6; v. 9.3.1944, p. 7; v. 8.4.1944, p. 7; v. 12.4.1944, p. 12; v. 19.12.1945, p. 16.

Besonders zynisch war der Vorschlag, Kleinproduzenten chemisch vorbehandeltes Saatgut zu übergeben, um zu verhindern, daß sie den Mais selbst verzehren anstatt ihn zu pflanzen. 'El Porvenir' berichtet dazu wie folgt:

"Extraoficialmente fuimos informados que entre diversas sugerencias que ha estado recibiendo el Gobierno del Estado para aumentar la producción de maíz en el estado, está la que a los agraristas y ejidatarios, no se les dé semilla si no está previamente fumigada, pues de lo contrario en su mayoría aprovecharán las cantidades que se les den para alimento y hasta su venta y no hacen ningún cultivo. Se explica que la semilla ya fumigada difícilmente podrá ser aprovechada para comer, debido a su mal sabor."

El Porvenir v. 4.2.1944, p. 11.

30) Vgl. El Porvenir v. 24.3.1944, p. 12.

31) Vgl. El Porvenir v. 17.4.1946, p. 7.

32) Vgl. El Porvenir v. 5.7.1951, p. 13; v. 20.8.1951, p. 9.

33) Vgl. El Porvenir v. 5.11.1960, Sektion 3, p. 2.

34) Vgl. El Porvenir v. 15.1.1962, Sekt. 2, p. 1; v. 19.1.1962, Sekt. 2, p. 1; v. 25.1.1962, Sekt. 2, p. 1; v. 29.1.1962, Sekt. 2, p. 1.

35) Vgl. El Porvenir v. 25.1.1962, Sekt. 2, p. 1.

36) Vgl. El Porvenir v. 14.11.1962, Sekt. 2, p. 1; v. 20.12.1962, Sekt. 2, p. 1.

37) Vgl. El Porvenir v. 9.10.1962, Sekt. 2, p. 1.

38) Vgl. El Porvenir v. 9.10.1962, Sekt. 2, p. 1; v. 13.10.1962, Sekt. 2, p. 3; v. 25.10.1962, Sekt. 2, p. 3; v. 12.11.1962, Sekt. 2, p. 1; v. 26.1.1963, Sekt. 2, p. 1; v. 12.2.1963, Sekt. 2, p. 1; v. 4.4.1963, Sekt. 2, p. 1; v. 18.5.1963, Sekt. 2, p. 1; v. 23.10.1962, Sekt. 2, p. 1; v. 17.1.1964, Sekt. 2, p. 1; v. 16.2.1964, Sekt. 2, p. 1; v. 11.3.1964, Sekt. 2, p. 1; v. 20.11.1964, Sekt. 2, p. 1; v. 12.12.1964, Sekt. 2, p. 7; v. 3.2.1965, Sekt. 2, p. 1; v. 7.3.1965, Sekt. 2, p. 1; v. 23.5.1965, Sekt. 2, p. 1; v. 16.9.1965, Sekt. 2, p. 1; v. 31.10.1965, Sekt. 2, p. 1; v. 7.11.1965, Sekt. 2, p. 1; v. 8.12.1965, Sekt. 2, p. 1; v. 16.2.1966, Sekt. 2, p. 1; v. 3.3.1966, Sekt. 2, p. 1; v. 7.11.1966, Sekt. 2, p. 1.

39) Vgl. El Porvenir v. 14.11.1961, Sekt. 2, p. 1; v. 4.4.1963, Sekt. 2, p. 1; v. 23.10.1963, Sekt. 2, p. 1; v. 7.11.1965, Sekt. 2, p. 1.

- 40) Vgl. El Porvenir v. 23.1.1962, Sekt. 2, p. 1; v. 12.11.1962, Sekt. 2, p. 1; v. 9.10.1962, Sekt. 2, p. 1; v. 6.12.1962, Sekt. 2, p. 1; v. 18.5.1963, Sekt. 2, p. 1.
- 41) Vgl. El Porvenir v. 3.3.1966, Sekt. 2, p. 1; v. 7.11.1966, Sekt. 2, p. 1.
- 42) Vgl. El Porvenir v. 12.2.1957, p. 7.
- 43) Vgl. El Porvenir v. 17.2.1956, p. 5; v. 1.3.1956, p. 7; v. 12.2.1957, p. 7; v. 11.3.1960, p. 16; v. 1.12.1961, Sekt. 2, p. 1.
- 44) Vgl. El Porvenir v. 20.3.1962, Sekt. 2, pp. 1 u. 7.
- 45) Vgl. El Porvenir v. 20.12.1961, Sekt. 2, p. 1; v. 9.10.1962, Sekt. 2, p. 1; v. 12.12.1964, Sekt. 2, p. 7; v. 6.9.1965, Sekt. 2, p. 1; v. 16.9.1965, Sekt. 2, p. 1; v. 13.10.1965, Sekt. 2, p. 1; v. 19.2.1966, Sekt. 2, p. 1.
- 46) Vgl. El Porvenir v. 17.2.1956, p. 5; v. 1.3.1956, p. 7; v. 6.11.1956, p. 7; v. 13.11.1957, p. 7; v. 10.12.1957, p. 7.
- 47) Vgl. El Porvenir v. 7.4.1959, p. 7; v. 7.11.1959, p. 7; v. 27.1.1960, p. 7; v. 19.11.1961, Sekt. 2, p. 1; v. 18.10.1965, Sekt. 2, p. 1.  
1965 wurde nur 5% der nationalen Zitrusproduktion exportiert. (El Porvenir v. 18.10.1965, Sekt. 2, p. 1.)
- 48) Vgl. El Tiempo v. 30.12.1942, p. 2.
- 49) Dazu hieß es in 'El Porvenir':  
"La Dirección de Agricultura está estudiando los medios necesarios para enfrentarse a la crisis que viene padeciendo la producción de cítricos en el país, principalmente la naranja y el limón, a causa que no se cuenta en la actualidad con mercados que puedan absorber parte de la enorme cosecha que se produce, por la cuarentena y restricciones que han sido impuestas para su exportación lo que ha dado como resultado que se tengan precios por abajo de los que tenían proyectados los productores de estos frutos. (...)" El Porvenir v. 17.1.1948, p. 9  
Einige Tage später wurde gemeldet:  
" (...) La industria de los cítricos está pasando por un período de crisis debido a la falta de mercados adecuados, ya que en la actualidad el peso de toda la cosecha se derrama sobre el mercado nacional, pues los mercados extranjeros se encuentran cerrados debido a las cuarentenas implantadas contra nuestras frutas cítricas, las cuales tienen que sufrir una minuciosa inspección para poder ser admitidas, cerrándose con ello una posibilidad de exportación en mayor escala. (...)" El Porvenir v. 24.1.48, p. 16. Vgl. auch El Porvenir v. 10.2.1948, p. 16; v. 1.1.1950, p. 9; v. 6.3.1953, p. 5.

- 50) Als Beispiel dafür soll aus 'El Porvenir' zitiert werden.  
" De burda maniobra comercial calificó ayer el diputado Ernesto Ballesteros la denuncia del frutero Robert W. Rutledge, de la Florida Citrica, quien señaló a las autoridades sanitarias de Estados Unidos, que la naranja exportada de Montemorelos contiene sustancias tóxicas perjudiciales al organismo, a consecuencia del proceso de coloración artificial. (...) Rutledge, Gerente de la 'Florida CITRUS Mutual' trata de apoderarse del mercado americano suprimiendo las actividades de exportación...  
El magnate frutero desarrolla sus actividades actualmente en el Estado de la Florida y los naranjeros mexicanos constituyen para su empresa fuerte competencia.  
(...) Rutledge declaró que nuestro país embarca a los Estados Unidos naranja coloreada artificialmente, para darle presentación de primera calidad y que las sustancias químicas utilizadas registran índice de toxicidad."  
El Porvenir v. 4.12.1956, p. 7. Vgl. auch ebenda, v. 28.11.1956, p. 7. 1965 hieß es dazu:  
"Debido a que en Estados Unidos la producción de naranja es muy abundante y el mercado está saturado, además de la acción de los cosecheros de ese país para evitar la importación, los naranjeros mexicanos dirigen sus gestiones a la recuperación de mercados europeos...  
Se considera que los productores de Estados Unidos son rivales de los mexicanos, pues la producción de ese país se coloca por todos los medios, e incluso presionan al Gobierno de su país para que suprima la importación y éste da garantía, para que se envíen a otros países los excedentes. La acción de los cosecheros del vecino país del norte influye para una baja del precio de cítricos. (...)"  
El Porvenir v. 18.10.1965, Sekt. 2, p. 1.
- 51) Vgl. El Porvenir v. 28.1.1948, p. 17; v. 28.2.1948, p. 12; v. 3.3.1948, p. 9; v. 8.3.1948, p. 9; v. 17.3.1948, p. 1; v. 15.2.1950, p. 9.
- 52) Vgl. El Porvenir v. 14.11.1955, p. 1; v. 15.11.1955, p. 6; v. 18.5.1956, p. 7; v. 19.11.1961, Sekt. 2, p. 1; v. 18.10.1965, Sekt. 2, p. 1; v. 22.10.1966, Sekt. 2, p. 1; v. 22.11.1968, Sekt. 2, p. 1 u. 9; v. 4.2.1969, Sekt. 2, p. 1; v. 10.2.1969, Sekt. 2, p. 1; v. 4.4.1969, Sekt. 2, p. 1; v. 3.3.1970, Sekt. 2, p. 1; v. 18.4.1970, Sekt. 2, p. 3.
- 53) Vgl. El Porvenir v. 3.2.1960, Sekt. 3, p. 1; v. 9.2.1960, p. 7.
- 54) Vgl. El Porvenir v. 18.5.1966, Sekt. 2, p. 1; v. 26.2.1967, Sekt. 2, p. 1.
- 55) Vgl. El Porvenir v. 4.2.1960, p. 1; v. 28.2.1960, Sekt. 3, p. 1; v. 11.3.1960, p. 14; v. 12.5.1966, Sekt. 2, p. 1 u. 7. Vgl. auch: Centro de Investigaciones Económicas, UANL: La citricultura en el Estado de Nuevo León. Un análisis de su situación, mercado y organización. Monterrey, 1965.

56) Vgl. El Porvenir v. 7.11.1959, p. 7.

57) Vgl. El Porvenir v. 27.1.1960, p. 7.

58) Es handelt sich dabei um eine Reorganisierung der Produzenten, da bereits in den dreißiger und vierziger Jahren Produzentenvereinigungen gegründet worden waren, so z.B. 1943 die "Asociación Agrícola de Productores de Naranja de Montemorelos". Sie hielt die Stabilisierung der Preise für ihre wichtigste Aufgabe, denn die Verpackungsunternehmer versuchten beständig, die Preise zu drücken. 1947 bekundeten die Pflanzler großes Interesse an der Gründung einer gesamt-nationalen Produzentenvereinigung. Sie sollte Absprachen zwischen den Zitrus-pflanzern verschiedener Produzentenregionen erleichtern und so die scharfe Konkurrenz auf dem Binnenmarkt abschwächen. Im Vorstand dieser Organisation befanden sich in den vierziger Jahren:  
als Präsident: Jesús García de Anda  
als Sekretär: Virgilio García Berlanga.  
Vgl. AMdM, 51/3 v. 31.10.1946; 52/8 v. 15.5.1947.

59) Vgl. El Porvenir v. 28.2.1960, Sekt. 3, p. 1; v. 26.11.1961, Sekt. 3, p. 1; v. 12.5.1966, Sekt. 2, pp. 1 u. 7.

Der Vorstand der Regionalunion der Zitrusproduzenten wurde von folgenden Personen gebildet:

Präsident: Guillermo García Jiménez

Sekretär: Rogelio Salazar

Schatzmeister: Lic. Pablo Quiroga (Ex-Gouverneur von Nuevo León)

Beisitzer: Rodolfo Loza

Diputado Elias Ancer Vitar

Julián Limón

Ruperto Salazar

Eloy Escamilla

Das Kontrollkomitee wurde gebildet von:

Präsident: Lic. Gustavo Leya Ochica

Sekretär: Lic. Luís de la Garza García

Beisitzer: Ing. Enrique Elias Calles

Prof. Rodolfo Curiel

Vgl. El Porvenir v. 23.10.1962, Sekt. 2, p. 1.

60) Vgl. El Porvenir v. 18.1.1960, p. 7; v. 18.5.1966, Sekt. 2, p. 1; v. 29.11.1970, Sekt. 2, p. 1; v. 10.12.1970, Sekt. 2, p. 1.

61) Vgl. El Porvenir v. 27.5.1948, p. 9; v. 28.11.1948, p. 11; v. 13.12.1949, Sekt. 2, p. 14; v. 20.8.1951, p. 9; v. 4.9.1952, p. 5.

62) Vgl. El Porvenir v. 15.2.1950, p. 9.

63) Vgl. El Porvenir v. 6.11.1956, p. 7; v. 27.12.1957, p. 1; v. 20.9.1964, Sekt. 2, p. 1; v. 22.10.1966, Sekt. 2, p. 1; AMdM, 58/2 v. 28.5.1957.

64) Vgl. El Porvenir v. 27.1.1960, p. 7; v. 18.10.1962, Sekt. 2, p. 1.

65) Vgl. El Porvenir v. 25.3.1960, p. 11; v. 18.5.1966, Sekt. 2, p. 1.

66) Vgl. El Porvenir v. 29.11.1970, Sekt. 2, p. 1; v. 10.12.1970, Sekt. 2, p. 1. Präsident dieser Gesellschaft war Pedro Vaquero.

67) Vgl. El Porvenir v. 11.4.1964, Sekt. 2, p. 1.

68) So z.B. der Ex-Gouverneur von Nuevo León, Pablo Quiroga. Vgl. El Porvenir v. 19.1.1962, Sekt. 2, p. 1.

69) Vgl. El Porvenir v. 18.12.1952, p. 9.

70) Vgl. El Porvenir v. 8.12.1956, p. 7; v. 16.1.1963, Sekt. 2, p. 1.

71) 1952 hieß es dazu in 'El Porvenir':

"Como consecuencia de una conferencia telefónica que sostuvo el Gobernador Interino, Diputado Elias Cantú con el ingeniero Dario Arrieto, Director General de la Campaña Contra la Mosca Prieta, ha quedado solucionado el problema que se había presentado y que .. alarmó a los citricultores, relativo a una disposición en el sentido de que la distribución de la naranja en el comercio interior se hiciera empacada.

... los intereses de los agricultores de Nuevo León resultarían grandemente afectados toda vez que la adquisición de las cajas para empacar el producto les originaría fuertes gastos que haría incosteable el negocio, pues enviando la naranja en camiones o carros de ferrocarril a granel las operaciones son más efectivas y resultan con menos costo.

Hizo hincapié que tocante a la exportación del producto los citricultores han respetado las disposiciones dictadas por los Gobiernos de México y de los Estados Unidos de Norteamérica, pues las operaciones en el vecino país se hacen a base de naranja debidamente empacada, pero consideran que este requisito para el consumo interior del país debería derogarse para no afectar los intereses generales.

(...) los citricultores .. manifestaron que la disposición de que se hablaba era perjudicial más cuando hay la competencia de producto proveniente de Veracruz y de otros estados del sur, y si Nuevo León vendía la naranja empacada los costos serían elevadísimos y en consecuencia incosteable su distribución." El Porvenir v. 4.12.1952, p. 8.

Ganz anders jedoch war die Haltung der Zitrusproduzenten Nuevo Leóns in den sechziger Jahren. 1963 erklärten sie:

" (...) Señalaron que la introducción de naranja a granel, de los estados de Veracruz, Tamaulipas y San Luis Potosí, representa una constante y grave amenaza de invasión de la plaga de la mosca prieta a la zona cítrica de Nuevo León, ya que está comprobado que la naranja de esas entidades está plagada y las zonas de producción están cuarentenadas. La naranja de dichas entidades es traída a granel a Montemorelos y Allende donde es empacada, pero debido a la deficiencia con que operan las autoridades de Defensa Agrícola, existe el peligro de una infestación de Mosca Prieta...

Los citricultores señalan la necesidad de que se prohíba la introducción a Nuevo León de naranja a granel de otras entidades del país y que se exija que sea empacada y esterilizada en los lugares de producción, tal y como se hace en Nuevo León. (...) Vgl. El Porvenir v. 16.1.1963, Sekt. 2, p. 1.

72) Quelle: E.U.M.: V Censos Agrícola-Ganadero y Ejidal, 1970, a.a.O., p. 24, pp. 201-203.

73) Zur Bestimmung des Verwertungsgrades der Komponenten des fixen Kapitals wurde als Bezugsrahmen nicht eine Hektareinheit sondern vielmehr eine Bodenwerteinheit (1.000 Pesos Grundwert) gewählt. Dabei wurde davon ausgegangen, daß bei der Hektareinheit die Qualität des Bodens (bewässerbares oder nicht bewässerbares Land) nicht berücksichtigt wird und somit fälschlicherweise von einer uniformen Verteilung der verschiedenen Bodentypen unter Privatunternehmen und Ejidos ausgegangen werden müßte. Entsprechend käme es dann zu Fehlern bei der Berechnung der Hektarproduktivität, da auf bewässerbarem Land normalerweise höhere Erträge erwirtschaftet werden als auf Trockenböden. Wählt man hingegen als Bezugsgröße den Wert des Bodens, dann kann diese Schwierigkeit überwunden werden, da in ihn die Charakteristika des Bodens und die natürliche Bodenfruchtbarkeit eingegangen sind. Tausend Pesos Bodenwert beziehen sich folglich nicht auf eine immer gleichbleibende Größeneinheit: tausend Pesos könnten beispielsweise 5 Hektar bewässerbares Land oder 8 Hektar Trockenboden oder 10 Hektar Weideland wert sein. Die Größe des Landes (ausgedrückt in Hektar) ist also eine Variable.

74) Quelle: V Censos Agrícola-Ganadero y Ejidal, 1970, a.a.O., Tab. 24, pp. 205-207.

75) Vgl. Tab. 76 und 77 in dieser Arbeit.

76) Berechnet nach: Tercer Censo Agrícola-Ganadero y Ejidal, 1950, Tab. 8, pp. 64-69.

77) Berechnet nach: Tercer Censo Agrícola-Ganadero y Ejidal, 1950, a.a.O., Tab. 8, pp. 62-64.

78) Vgl. AMdM 43/3 v. 27.5.1940; 43/4 v. 4.3.1940; 43/8 v. 28.11.1940; 47/7 v. 19.1.1944; 51/4 v. 10.1.1946; 52/4 v. 13.5.1947.

79) Vgl. AMdM 43/3 v. 27.5.1940; 48/1 v. 3.5.1944; 52/4 v. 13.5.1947; 52/6 v. 3.5.1947.

80) Um ein Beispiel zu geben, soll im folgenden aus einem Brief der Einwohner der 'Comunidad de Coronel Herrera' an den Gemeindepräsidenten von Montemorelos zitiert werden:

" (...) Felipe García y Teofilo González tienen tapado los lugares de donde se provee de agua a la Comunidad de la Demarcación de Coronel Herrera desde hace un año. La gente ya no tiene agua para el uso doméstico dado que los veneros que los proporcionaban el agua para el uso doméstico se han agotado. Pedimos que las dos personas retiren sus cercas y den entrada a todos que necesitan hacer uso del agua del arroyo de Yerbaniz. (...)"

AMdM 51/4 v. 13.7.1946.

81) Vgl. AMdM 43/4 v. 1.8.1940; 43/5 v. 8.6.1940; 48/7 v. 15.5.1943; 49/3 v. 27.3.1945; 49/6 v. 12.5.1945; 55/4 v. 28.1.1953.

82) So beklagten sich z.B. einige Aktionäre einer Entnahmestelle in Montemorelos: " Isidro Ruiz bombea las aguas del arroyo de Pilon Viejo en un terreno de su propiedad sin tener la autorización para tal efecto y perjudicando a los usuarios regulares ..." AMdM 51/2 v. 25.5.1946; Vgl. auch: AMdM 53/8 v. 15.9.1950; 58/1 v. 5.9.1956.

83) Die Aktionäre der "Toma de Purificación" (Montemorelos) beklagten sich, daß "... personas que no tienen ningunos derechos en las tomas extraen clandestinamente de los canales de riego el agua ..." AMdM 56/5 v. 5.4.1954. Vgl. auch 48/7 v. 10.6.1943; 52/4 v. 20.8.1948; 53/1 v. 26.8.1948.

84) 1953 kam es zu einem Streit der Aktionäre der "Toma de Mexiquito". Einige Eigentümer beschuldigten die anderen "... que cada fin de año se corta el tandeo con el propósito de iniciarlo nuevamente dejando sin regar a los que faltaban con el pretexto de que antes existían algunas plantaciones de cañas que ya no existen. (...)" AMdM 55/8 v. 14.2.1953.

Bewohner der 'Congregación de la Yerbabuena' klagten 1956, daß "... Francisco Lozano nos privó del acceso a la toma de agua cercándola ..." AMdM, 58/1 v. 5.9.1956. Vgl. auch AMdM 48/7 v. 21.3.1943; 49/5 v. 26.7.1945.

85) So baute zum Beispiel 1952 ein Landwirt einen Kanal quer über einen öffentlichen Weg, der zwei Weiler mit Montemorelos verbindet. Vgl. AMdM v. 29.2.1952.

86) Vgl. AMdM 52/3 v. 26.8.1948.